

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N° 291

DALCAHUE, 17 de Marzo del 2016.-

VISTOS. El Cometido Concejal N° 19,20; la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE:

- 1. Don Carlos Cárdenas Bahamonde, Concejal de la comuna de Dalcahue:** Asistir a inicio declaratoria Patrimonio de la Humanidad Iglesia de Quetalco el día 17/03/2016 (sin viático). Dicho cometido se realizará con camioneta particular BXPB-75
- 2. Don Juan Hijerra Serón, Concejal de la comuna de Dalcahue:** Asistir a inicio declaratoria Patrimonio de la Humanidad Iglesia de Quetalco el día 17/03/2016 (sin viático). Dicho cometido se realizará con vehículo CRVF-11

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.04.003.002

Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa**